

eLeVe

Jornada de trabajo



Un empleado de comercio que trabaja 7 hs de lunes a viernes (35 hs semanales)
¿Corresponde que el empleador le abones el sueldo por la Jornada completa? ¿O puede abonarle de manera proporcional de acuerdo a lo que trabaja?

Se le tiene que liquidar el sueldo de jornada completa, porque supera el máximo del contrato a tiempo parcial.